



DECRETO N° **983** /

TEMUCO, **02 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.06.2019; presentada por Forestal Mininco Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FORESTAL MININCO SPA
Rut : 91.440.000-7
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-12498
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : MAYORISTA DE MADERAS
Código Actividad : 466.301
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 02351
Nombre Rep. Legal : LOPEZ JARA NELSON ALFONSO
Rut :
Rol Avalúo : 3203 - 119
Fecha de Solicitud : 20.06.2019
N° Solicitud : 220
Fecha Eliminación : 20.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1782865